



1726

ORD. A 111 N°

ID 2064

ANT. : Oficio N°298-2023 de fecha 27.07.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre los criterios y fundamentos que respaldan la distribución de enfermeras/os a lo largo del país.

Santiago,

18 JUN 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD
A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre los criterios y fundamentos que respaldan la distribución de enfermeras/os a lo largo del país.

Al respecto, comunico a usted que actualmente el Ministerio de Salud gestiona, en el marco del presupuesto de la nación, la expansión de las dotaciones de personal del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) en su conjunto, siendo un sector que registra aumentos asociados a diferentes criterios de orden sanitario, tales como cambios demográficos y epidemiológicos, incorporación de nuevas tecnologías sanitarias, modificaciones en la organización del trabajo, entre otros aspectos que impactan la demanda y/o la oferta de acciones de salud.

La dotación de personal, incluyendo a las enfermeras, se define con base a lo señalado en el párrafo anterior, considerando el desarrollo de líneas programáticas, puesta en marcha de diferentes proyectos de inversión sectorial y estrategias priorizadas. Lo anterior, en el marco de los recursos disponibles, aprobados en el presupuesto sectorial.

En este contexto, es normal que se apliquen, en el caso de las zonas extremas, no solo consideraciones especiales para determinar la dotación, sino también condiciones laborales que toman en cuenta la situación geográfica que las caracteriza. Aquello se expresa en que la dotación de personal de los Servicios de Salud en zonas extremas ha crecido durante los últimos cinco años en un 42%.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso ministerial de avanzar decididamente hacia las metas de acceso y cobertura universales, cuyo logro se sustenta de manera importante en la mejor disponibilidad y distribución del personal de salud.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	osr	
Jefatura Gabinete Ministra	mc	
Jefatura Gabinete SRA	JVC	
Jefatura DIGEDEP	VBT	01.04.24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	kol	28.03.24



Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 26.03.2024.
GTC

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 27 de julio de 2023

OFICIO N° 298-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre los criterios y fundamentos que respaldan la distribución de enfermeras a lo largo del país, toda vez que en las zonas extremas se cuenta con muy poco personal.

Al respecto, analice la posibilidad de asignar mayores recursos para la contratación de enfermeras que permitan a los usuarios obtener los cuidados que necesitan.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Ana María Gazmuri Vieira**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaría de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8BB4FA9C6CC2B41F

Firmado por Ana MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 28/07/2023 13:22:12 CLT